



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 114 de DFL N°1 de 1982, del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a partir del 01 de Septiembre de 2008. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°276 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y reconstrucción.

Área 4

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.643,12
Energía base(\$/Kwh)	133,712
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	205,955

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.643,12
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	2.670,87
Energía (\$/kWh)	82,111
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.846,52
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	17.207,99

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.643,12
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	2.670,87
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.913,33
Energía (\$/kWh)	82,111
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.531,00
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	13.676,99

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.643,12
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	2.670,87
Energía (\$/kWh)	78,718
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7.078,79
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.582,04

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.643,12
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	2.670,87
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.913,33
Energía (\$/kWh)	78,718
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.074,23
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	7.507,81

LOS VALORES INCLUYEN IVA